

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Miércoles 13 de Septiembre de 2006

**Ministerio Secretaría General  
de Gobierno**

**NOMBRA PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL  
DE TELEVISION**

Núm. 85.- Santiago, 19 de junio de 2006.- Visto: El artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República y la letra a) del artículo 2° de la ley N°18.838,

Considerando: Que, de conformidad con lo previsto en el inciso sexto del artículo 2° de la ley N°18.838, el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Televisión se encuentra vacante desde el 10 de abril de 2006, fecha en que cesó en el cargo la anterior titular.

**Decreto:**

1.- Nómbrase, a contar de esta fecha, a D. Belisario Velasco Baraona, RUT.N°3.742.875-2, como Presidente del Consejo Nacional de Televisión.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona nombrada en este decreto deberá asumir de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.-  
MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.-  
Ricardo Lagos Weber, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Carlos Maldonado Curti, Subsecretario General de Gobierno.